



Document signat electrònicament. Codi de Verificació electrònic: 68d9c523-4d92-43c9-8bc6-7397b06fd8b7

Pot verificar la integritat del document a l'adreça següent : <https://ciutadaguixols.cat:9083/OAC/ValidarDoc.jsp>



AJUNTAMENT
DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

Exp. Núm : **28112020000427**

Carles Ros Arpa, secretario del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, comarca del Baix Empordà,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión del día 9 de diciembre de 2020 (JGL2020000049), adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Dada la base 33ª de ejecución del presupuesto municipal, que regula el procedimiento de solicitud, concesión, justificación y pago de subvenciones vigente.

Visto lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Vista la solicitud presentada por Associació de Festes Ganxona(G1774340-2) con RE: E2020012420 de fecha 11/19/2020 que consta en el expediente.

Dado el informe técnico que acredita las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública de fecha 11.19.2020.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero. Otorgar una subvención directa a Associació de Festes Ganxona (G1774340-2), por Actividad "La Màgia del Nadal als Jardins" por un importe de 3000 euros a cargo a la aplicación presupuestaria 07 33400 48000, a justificar como máximo a 31 / 03/2021 según el siguiente detalle:

1. Dado que la Associació de Festes Ganxona G-17723402 organiza actividades en torno a las fiestas señaladas a lo largo del año, este año por motivos derivados por la prevención de la pandemia del Covidien-19, no ha podido realizar la fiesta del otoño -actividad que señalada en el calendario de fiestas y eventos de la ciudad y promovida por una entidad-, por lo que proponen una actividad similar en el entorno y bajo el motivo de las fiestas de navidad.
2. Actividad que se ve de interés ya que se llevará a cabo siguiendo las normativas sanitarias vigentes en el momento.
3. Que la subvención otorgada es de 3.000,00 euros.
4. Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y que resulten estrictamente necesarias para llevar a cabo la actividad.
En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor normal de mercado.
5. Que los gastos no subvencionables son:

DOCUMENT CERTIFICATS D'ACORDS	ÒRGAN Esdeveniments ciutat i act. culturals	REFERÈNCIA 28112020000427
Codi Segur de Verificació: 68d9c523-4d92-43c9-8bc6-7397b06fd8b7 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01171609_2020_2039408 Data d'impressió: 18/01/2021 09:33:07 Pàgina 2 de 2		
SIGNATURES 1.- Carles Ros Arpa - (TCAT), 09/12/2020 15:26 2.- Carles Molas López - (TCAT), 10/12/2020 09:44		



Document signat electrònicament. Codi de Verificació electrònic: 68d9c523-4d92-43c9-8bc6-7397b06fd8b7

Pot verificar la integritat del document a l'adreça següent : <https://ciutadaguixols.cat:9083/OAC/ValidarDoc.jsp>



AJUNTAMENT
DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

- a) Los gastos que no estén relacionadas inequívocamente con la acción subvencionada.
 - b) los intereses deudores de las cuentas bancarias.
 - c) los intereses, recargos y sanciones administrativas.
 - d) los gastos de bebidas alcohólicas que no estén directamente relacionadas con la actividad a subvencionar.
 - e) los impuestos indirectos, tales como el IVA, si estos son recuperables.
 - f) los gastos destinados a inversiones.
6. Que los gastos objeto de subvención deben corresponder al período comprendido entre 01/01/2020 y el 12/31/2020.
 7. Que el período de justificación de la subvención será del 1 de enero al 31 de marzo de 2021. No obstante, si la entidad lo estima oportuno podrá justificar la subvención con anterioridad, a partir de la concesión de la subvención

Segundo. Autorizar y disponer por importe de 3.000,00 euros con el número de operación 920200004558, con cargo a la aplicación presupuestaria 07 33400 4800.»

El presente certificado se expide a reserva de la aprobación del acta de la sesión por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes, libro el certificado con el visto bueno del alcalde.

Sant Feliu de Guíxols, 9 de diciembre de 2020